



Resolución Directoral

N° 042-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 21 de febrero de 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 298-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 077-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 110-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 16 de junio del año 2016, se contrató al servidor Modesto Yauri Mendoza, en el cargo de Especialista Coordinador de Presupuesto para la Unidad de Programación, Presupuesto, Seguimiento y Evaluación en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 077-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 18 de febrero del año 2020, la Coordinadora de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración del PNSR, que por motivo de descanso vacacional y uso de días de permiso por compensación de horas extraordinarias laborales, el servidor Modesto Yauri Mendoza tendrá que ausentarse desde el día 18 al 28 de febrero del año 2020, y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Coordinación de Área del Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), proponiendo encargar la coordinación a la servidora Carmen Susana Nolasco Rodríguez, Especialista Senior de Presupuesto para el Área de Presupuesto de la UPP del PNSR, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Memorándum N° 298-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 19 de febrero del año 2020, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR





Resolución Directoral

solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del **PNSR**, tramitar la suplencia de la servidora Carmen Susana Nolasco Rodríguez, propuesta para asumir la Coordinación de Área del Área de Presupuesto de la **UPP** en calidad de suplencia durante el periodo comprendido entre los días 18 al 28 de febrero de 2020;

Que, a través del Informe N° 077-2020/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA/RH se manifiesta que la servidora Carmen Susana Nolasco Rodríguez tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00005-2017/VIVIENDA/MCS/PNSR como Especialista en Contrataciones para Ejecución Contractual para la Unidad de Administración del **PNSR** hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, y NO se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (**PAD**) en trámite; asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de la Coordinación de Área del Área de Presupuesto de la **UPP**, es necesaria la suplencia mientras dure la ausencia por motivo de descanso vacacional del servidor Modesto Yauri Mendoza, durante el periodo comprendido entre los días 18 al 28 de febrero de 2020;

Que, con el Informe Legal N° 110-2020/VIVIENDA/MCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del **PNSR** considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del **PNSR** establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar a la servidora Carmen Susana Nolasco Rodríguez, contratado como Especialista Senior de Presupuesto para el Área de Presupuesto de la **UPP** para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Presupuesto de la **UPP**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el periodo comprendido entre los días 18 al 28 de febrero de 2020;

Con los vistos de las Jefaturas de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Legal; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de





Resolución Directoral

Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender durante los días comprendidos entre el 18 al 28 de febrero de 2020, los efectos de lo dispuesto en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0180-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 16 de junio de 2016 y adenda, que designa al servidor **Modesto Yauri Mendoza**, como Especialista Coordinador de Presupuesto para la Unidad de Programación, Presupuesto, Seguimiento y Evaluación en el **PNSR**.

Artículo 2°.- Autorizar por suplencia, a la servidora **Carmen Susana Nolasco Rodríguez**, Especialista Senior de Presupuesto para el Área de Presupuesto de la **UPP**, contratada bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00005-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Presupuesto de la **UPP**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el día 18 hasta el 28 de febrero de 2020.

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente resolución a la servidora Carmen Susana Nolasco Rodríguez, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



